

Código para validación: **RDYYX-IZZYJ-VKFH6**Fecha de emisión: **5 de abril de 2019 a las 9:50:55**Página **1 de 2**

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/04/2019 10:20
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 04/04/2019 12:21
 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/04/2019
 14:52

FIRMADO
 04/04/2019 14:52



Expte 193CM/2019

Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras consistente en la finalización de la demolición de la Casa Duclós y retirada de escombros a vertedero,

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de marzo de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe emitido por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, en el que se hace constar que no es necesario el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVADUMDERS, S.L., DEMOLITRANS, S.L.U., FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, S.L.U.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa y/o persona física siguiente: EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVADUMDERS, S.L., DEMOLITRANS, S.L.U., FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, S.L.U.

6º.- Informe suscrito por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 21 de marzo de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización DE OBRAS para la FINALIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE LA CASA DUCLÓS Y RETIRADA DE ESCOMBROS A VERTEDERO, por un valor estimado de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y DOCE CÉNTIMOS EUROS - 5.785,12 €- y MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS-1.214,88 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 4 de marzo de 2.019. para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVADUMDERS, SL	6.921,20
DEMOLITRANS, SLU	6.872,80 €
FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, SLU	6.715,50 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, SLU.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Código para validación: **RDYYX-IZZYJ-VKFH6**Fecha de emisión: **5 de abril de 2019 a las 9:50:55**

Página 2 de 2

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/04/2019 10:20
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/04/2019 12:21
 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/04/2019 14:52

FIRMADO
 04/04/2019 14:52



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, SLU por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -6.750,15 €, que se desglosa en CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS - 5.550,00 €- y MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS - 1.165,50 €, de IVA-, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.

7º.- Consta Declaración responsable, suscrita por FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, S.L.U. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
 -11.100,00 € con cargo a la partida 900-151-2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

"a) *Corresponde al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de obras consistente en la finalización de la demolición de la Casa Duclós y retirada de escombros a vertedero, a FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, S.L.U., con CIF núm. B 21593058, y con domicilio en Avda Costa de la Luz, nº 3 1º-4, 21002 (Huelva), por un importe de 5.550,00 Euros y 1.165,50 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 6.715,50 Euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas”.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras consistente en la finalización de la demolición de la Casa Duclós y retirada de escombros a vertedero, a la entidad FULTOROS TRANSPORTE ÁRIDOS Y RELLENOS, S.L.U., con CIF núm. B 21593058, y con domicilio en Avda Costa de la Luz, nº 3 1º-4, 21002 (Huelva), por un importe de 5.550,00 Euros y 1.165,50 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 6.715,50 Euros, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)